



ACUERDO PCSJA17-10668
Abril 28 de 2017

“Por el cual se prorroga la medida transitoria adoptada mediante Acuerdo PSAA16-10514 de 2016 en el Distrito Civil Especializado de Restitución de Tierras de Medellín”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de 29 de abril de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prórroga. Prorrogar la medida adoptada mediante Acuerdo PSAA16-10514 de 5 de mayo de 2016, consistente en el traslado transitorio del Juzgado 101 Itinerante Civil Especializado de Restitución de Tierras de Antioquia a Apartadó, en el Distrito Civil Especializado de Restitución de Tierras de Medellín, hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 2.º Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente (e)

CJS/UDAE.
PCSJ/MAJMDM/JEGA.

